



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

**RESOLUCIÓN N° 118 DE 2018**  
**(Agosto 29 de 2018)**

*"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018 "*

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 195 del 11 de mayo de 2007 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital,

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante Acuerdo No. 05A del 18 de octubre de 2017, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2018.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante la Resolución No. 12 de 2017, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 138 de 2017, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

Que mediante Resoluciones No. 007, 011, 021, 030, 038, 048, 079 y 090 de 2018, se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

Que la Empresa Metro de Bogotá S.A., debe contar con herramientas y procedimientos de protección y control de los bienes de la empresa o de aquellos por los cuales sea legalmente responsable.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolínea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 118 DE 2018

*"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018"*

Que se identificaron los seguros que se requieren para amparar los bienes e intereses patrimoniales de los cuales es responsable la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A.

Que la Empresa Metro de Bogotá S.A., tiene la obligación de prevenir los riesgos y además buscar mitigar los efectos de un siniestro por cualquier causa, razón por la cual los seguros constituyen uno de los mecanismos idóneos y aceptados para salvaguardar el patrimonio estatal.

Que por lo anterior, se requiere acreditar en \$2.210.000.000, el rubro de "Seguros", con el fin de garantizar el plan de seguros de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia 2018.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se identificó la necesidad de efectuar un traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento, con el fin de contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., que estén bajo su responsabilidad y custodia y, aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.

Que el artículo 28 del Decreto Distrital 195 del 11 de Mayo de 2007, señala que *"...El Representante Legal podrá, mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión."*

Que en mérito de lo expuesto,



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolínea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 118 DE 2018

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018 "

### RESUELVE:

**Artículo 1º-** Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018, consistente en un traslado por valor de DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$2.210.000.000), conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
3	GASTOS	2.210.000.000	2.210.000.000
31	Gastos de Funcionamiento	2.210.000.000	2.210.000.000
311	Servicios personales	1.310.000.000	0
31101	<i>Servicios personales asociados a la nómina</i>	<i>890.000.000</i>	<i>0</i>
3110101	Sueldos Personal de Nómina	400.000.000	0
3110102	Gastos de representación	65.000.000	0
3110108	Prima de Servicios	79.000.000	0
3110109	Prima de Navidad	50.000.000	0
3110110	Prima de Vacaciones	106.000.000	0
3110111	Prima Técnica	190.000.000	0
31103	<i>Aportes patronales al sector privado y público</i>	<i>420.000.000</i>	<i>0</i>
3110301	Aportes patronales sector privado	160.000.000	0
311030105	Caja de compensación	160.000.000	0
3110302	Aportes patronales sector público	260.000.000	0
311030202	Pensiones Fondos Públicos	120.000.000	0
311030205	ICBF	80.000.000	0
311030206	SENA	60.000.000	0



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolínea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 118 DE 2018

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018 "

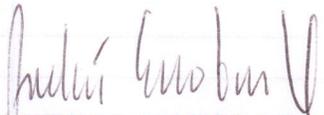
IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
312	Gastos generales	900.000.000	2.210.000.000
31201	Adquisición de bienes	900.000.000	0
3120103	Gastos de Computador	900.000.000	0
31202	Adquisición de servicios	0	2.210.000.000
3120206	Seguros	0	2.210.000.000

**Artículo 2º-** Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

**Artículo 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).

  
**ANDRES ESCOBAR URIBE**  
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional GAF  
Revisó: Gloria C. Orozco G – Gerente Administrativa y Financiera  
Adriana Plazas Tovar - Contratista OAJ  
Luisa Fernanda Mora Mora – Jefe Oficina Asesora Jurídica



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolínea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**